

CONSTANCIA: Cartago V., 19 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación actualizada del crédito transcurrió en silencio. Sírvese proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00131-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FABIO LLANO GUZMAN
DEMANDADA: LIVIA INES PATIÑO RAMIREZ
AUTO: 2320

Revisada la liquidación actualizada del crédito que antecede presentada por la parte actora, la cual arrojó un total de \$2.766.804, con corte al 22 de agosto de 2020, observa el Despacho que la misma se encuentra ajustada a la legalidad, amén de que no fue objetada por la parte demandada, por lo que el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 446-3 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR la liquidación actualizada del crédito aportada por la parte demandante, la cual ascendió a la suma total de \$2.766.804, con corte al 22 de agosto de 2020

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA Cartago (V), 20 DE OCTUBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.  YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUEZ
**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**deaad6b8c28ae9be46fec226ff7dd5fc9cac993a8f864c007014548
4ed978353**

Documento generado en 19/10/2020 05:05:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>